

**RECOMIENDA LA CEDHJ A LA SSPPRS
EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS CONTRA 172 POLICÍAS**

Al haber concluido la investigación de 52 quejas presentadas en contra de policías de la Dirección de Seguridad Pública del Estado en las que se acreditaron detenciones arbitrarias, irrupciones en domicilios particulares, lesiones, maltrato físico y sexual, robos, y en general abusos de autoridad, cometidos en 19 municipios, en agravio de varias personas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recomendó al secretario de Seguridad Pública del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, que instaure procedimiento administrativo en contra de los 172 policías involucrados en los hechos, así como del director general de Seguridad Pública del Estado, quien no contó con registros e informes sobre la actuación de agentes a su cargo.

La CEDHJ logró acreditar que los servidores públicos incurrieron en excesos que no fueron reportados por escrito a la Dirección de Seguridad Pública del Estado ni a la autoridad competente, y fueron minimizados por los comandantes, directores y mandos medios involucrados. Las denuncias fueron atendidas con acciones ilegales de los servidores públicos.

La Recomendación documenta los casos ocurridos en Acatlán de Juárez, Ameca, Autlán, Ayotlán, Cihuatlán, Cuautitlán, Chiquilistlán, El Grullo, Jalostotitlán, Lagos de Moreno, Magdalena, Mezquitic, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto y Tequila. En 37 el director de Seguridad Pública del Estado dijo no tener conocimiento de los hechos o no contar con información de los operativos realizados.

29 casos fueron detenciones arbitrarias; en 44, los agentes ingresaron a los domicilios de los quejosos, provocaron daños y llevaron a cabo cateos sin orden de la autoridad competente; sólo nueve ocurrieron en la vía pública; en 18 los quejosos resultaron lesionados y en 26 quejas acusaron a los policías de robo.

En 15 casos se afectó a menores de edad y en ocho quedó acreditado por la Comisión que los agentes estatales y los encargados de remitir a los detenidos a la autoridad ministerial incurrieron en dilación al ponerlos a su disposición. En 18 quejas se acreditó que los agraviados fueron lesionados con motivo de los operativos.

Los 33 agentes de seguridad pública que sí presentaron informes ante la CEDHJ, asentaron datos distintos a los recabados durante las investigaciones de campo; en dos quejas participó el Ejército Mexicano, acompañado por policías estatales, y aun así el director de la corporación aseguró no tener registro de los operativos.

Testigos presenciales de 36 quejas afirmaron que los agentes de Seguridad Pública del Estado portaban pasamontañas, y en dos aparecen como agraviados policías municipales.

Se comprobó la intervención de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado en cuatro casos, y en otro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

En dos se advierte abuso o acoso sexual en contra de mujeres ajenas a la comisión de algún delito, pero debido a que el director general de Seguridad Pública del Estado aseguró no tener ningún registro sobre los actos reclamados por las quejas, la CEDHJ no logró identificar a los policías involucrados.

La CEDHJ consideró que un proyecto de seguridad no debe estar reducido solamente a las instituciones policiacas o de procuración o impartición de justicia, ya que limitaría la protección del Estado a castigar a quienes cometen delitos. La solución integral radica en la planeación y ejecución de políticas públicas y de un sistema de justicia acorde a las necesidades de la población.

Al dejar a las instituciones policiacas la responsabilidad de solucionar el problema de la inseguridad se pone en riesgo la vida de sus elementos y los orillan a realizar labores cuya competencia es exclusiva de la autoridad ministerial, como la investigación de delitos, lo que propicia que los agentes empleen métodos ilegales, por lo que su ejecución y desenlace no puede ser otro que el de crear una verdad aparente, construida a través de la represión, el maltrato y el uso excesivo de la fuerza, justificada en ofrecer resultados medidos por el número de detenciones, lo cual no significa la disminución de la criminalidad.

La Comisión concluyó que los servidores públicos involucrados en las 52 quejas violaron los derechos humanos a la libertad, integridad física y seguridad personal, al trato digno, a la legalidad, a la libertad religiosa, además de los derechos de la niñez, por lo que recomendó al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, que diseñe operaciones que garanticen la seguridad pública sin provocar violaciones de los derechos humanos; coordine sus trabajos de investigación y persecución de delitos con el agente del Ministerio Público; suspenda de inmediato el uso de pasamontañas como parte de sus instrumentos de trabajo, ya que el anonimato propicia abusos; fortalezca el sistema de inteligencia y cree una base de datos con las variables delincuenciales en el estado; aplique las estrategias de combate a la delincuencia organizada de manera coordinada con las corporaciones policiacas federales y municipales y otorgue a la Comisión Estatal de Derechos Humanos la facilidad necesaria para llevar a cabo la investigación de posibles violaciones de los derechos humanos de una manera abierta, accesible y real.

Le recomienda también que establezca un sistema de apoyos económicos a los buenos agentes de seguridad pública, en reconocimiento a su eficiencia en la prevención y combate al delito con absoluto respeto a los derechos humanos.

Que les proporcione el apoyo y tratamiento necesarios a las personas afectadas en los casos documentados o que fueron involucrados indebidamente en los hechos y realice las acciones necesarias para reparar los daños y perjuicios causados por los elementos de la corporación a su cargo. Además de establecer módulos de información y servicio en cada una de las regiones del estado, donde las personas puedan inconformarse cuando los policías se excedan en sus funciones.

También le recomienda poner en marcha un programa integral de capacitación a todos los servidores públicos de la dependencia a su cargo y fomente una cultura de respeto a los derechos humanos.

Al procurador general de Justicia del Estado, licenciado Tomás Coronado Olmos, le recomendó iniciar averiguación previa sobre los hechos que motivaron la Recomendación y se otorgue a las víctimas y ofendidos el apoyo necesario para superar las probables afectaciones físicas y emocionales que padezcan o hayan sufrido, además de designar a los agentes del ministerio público necesarios para que reciban denuncias las 24 horas, los 365 días del año y diseñar mecanismos de comunicación con la delegación de la Procuraduría General de la República para que en casos urgentes tomen las medidas necesarias, como solicitar a la autoridad judicial órdenes de cateo cuando existan elementos que lo justifiquen.

Al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, y a los consejos consultivos regionales de protección ciudadana, le recomendó que realicen estudios de la situación estatal en el área de la protección ciudadana y planteen modificaciones de las prácticas administrativas en las que se analicen los operativos practicados por los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública; se garantice que la actuación de los cuerpos policiacos se apegue a sus atribuciones; propongan acciones concretas para la prevención de delitos e infracciones y proyecten o integren un observatorio ciudadano, de carácter colegiado, donde participen policías, víctimas del delito, especialistas en seguridad pública internos y externos, para analizar los resultados que ha tenido el llamado combate a la delincuencia organizada.

-o0o-